



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20175500017261

Bogotá, 04/01/2017



20175500017261

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S.
CARRERA 1A No. 11 - 130 TORRE 1 OFICINA 410
CHIA - CUNDINAMARCA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **75091** de **21/12/2016** por la(s) cual(es) se **RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegada de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

1

091

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 75091 DEL 21 DIC 2016

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa de servicio de transporte público terrestre automotor especial **ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con N.I.T. 832.006.825-5 contra la Resolución No. 54686 del 11 de octubre de 2016.

**LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 del 2000, los numerales 9, 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, los artículos 3 y 6 del Decreto 2741 de 2001. Parágrafo 5° del artículo 36 de la ley 1753 de 2015 y el artículo 9 Decreto 174 de 2001 vigente y aplicable para el momento de los hechos (Derogado por el Decreto 348 de 2015, Compilado por el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015).

CONSIDERANDO

Que la autoridad de tránsito y transporte en cumplimiento de sus funciones emitió y trasladó a esta entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. 15324013 del 23 de marzo de 2014 impuesto al vehículo de placa USE-700 por haber transgredido el código de infracción número 518 de la Resolución 10800 de 2003 proferida por el Ministerio de Transporte.

Mediante resolución No. 13283 del 10 de mayo de 2016 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor inició investigación administrativa contra la empresa **ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con N.I.T. 832.006.825-5 por transgredir presuntamente el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con lo normado en el código 518 de la resolución No. 10800 de 2003 que indica: "*Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato*". Dicho acto administrativo quedó notificado por aviso publicado en la cartelera de esta Superintendencia el 13 de julio de 2016, la empresa investigada no presentó escrito de descargos.

Por Resolución No. 54686 del 11 de octubre de 2016 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor sancionó a la empresa **ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S.** identificada con N.I.T. 832.006.825-5, con multa de 05 SMMLV por haber transgredido el literal d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996 por incurrir en la conducta descrita en el artículo 1° de la Resolución 10800 de 2003 y lo señalado en el código de infracción 518.

RESOLUCIÓN No. DEL

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa de servicio de transporte público terrestre automotor especial ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S., identificada con N.I.T. 832.006.825-5 contra la Resolución No. 54686 del 11 de octubre de 2016.

sustancial para la existencia o validez de ciertos actos. El juez expondrá siempre razonadamente el mérito que le asigne a cada prueba (...).

Es así que compete al fallador revisar en detalle las pruebas obrantes en el plenario y determinar cuál de ellos lo lleva a la convicción respecto a la materialidad del hecho o infracción en este caso, y la eventual responsabilidad de la Empresa investigada.

Teniendo en cuenta que el artículo 51 de la Ley 336 de 1996, remite en materia probatoria al artículo 57 del Código Contencioso Administrativo derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 del 2011 (Actual Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo) el cual dispone en su artículo 211 que "(...) se aplicarán en materia probatoria las normas del Código de Procedimiento Civil.(...)" y el artículo 178 del Código de Procedimiento Civil predica que "(...) Las pruebas deben ceñirse al asunto materia del proceso y el juez rechazará in limine las legalmente prohibidas o ineficaces, las que versen sobre hechos notoriamente impertinentes y las manifestaciones superfluas (...)"

Conforme con lo anterior y tras analizar la solicitud de apreciación de las pruebas presentadas por el representante legal de la empresa investigada, este Despacho considera:

Respecto a la prueba presentada por el recurrente consistente en la desvinculación N° 1400573 de 2014 expedido por el Sistema Integrado de Información del Ministerio de Transporte de la dirección Territorial Cundinamarca:

En el mismo se extrae que el vehículo de placa USE-700 cumpliendo con todos los requisitos fue desvinculado el 12 de marzo de 2014 el cual pertenecía al parque automotor de la empresa ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S., identificada con N.I.T. 832.006.825-5.

Por lo tanto en la medida que los hechos que se investigan se presentaron el 23 de marzo de 2014, partiendo de los principios de la buena fe, valorando la presente prueba presentada como auténtica y la cual se presume legal por ser un documento público, según los Postulados del Código General del Proceso, en el sentido que la misma no ha sido tachada de falsa, obteniendo así dicha prueba la característica de ser pertinente, conducente y útil, esta Delegada observa que para la fecha de los hechos el vehículo no pertenecía al parque automotor de la empresa, por lo tanto el sentido de la presente será reponer el fallo sancionatorio y exonerar a la empresa.

En mérito de lo expuesto, esta Superintendencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REPONER en todas sus partes la Resolución N° 54686 del 11 de octubre de 2016 con la cual se falla la presente investigación administrativa y como consecuencia de lo anterior **EXONERAR** de toda responsabilidad a la empresa ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S., identificada con N.I.T. 832.006.825-5, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

RESOLUCIÓN No. - 7 5 0 9 1 DEL 2 1 DIC 2016

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa de servicio de transporte público terrestre automotor especial ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S., identificada con N.I.T. 832.006.825-5 contra la Resolución No. 54686 del 11 de octubre de 2016.

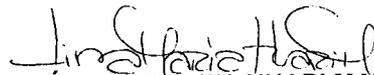
ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR la investigación iniciada mediante Resolución N° 13283 del 10 de mayo de 2016 a la empresa de Transporte Público Terrestre Automotor ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S., identificada con N.I.T. 832.006.825-5.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces de la empresa ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S., identificada con N.I.T. 832.006.825-5 en su domicilio principal en la ciudad de CHIA / CUNDINAMARCA. En la dirección **CARRERA 1 A NO 11-130 TORRE 1 OFICINA 410. Correo Electrónico. escarltda2009@hotmail.com** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el precitado artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los, - 7 5 0 9 1 2 1 DIC 2016

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS

Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

[Consultas](#) | [Estadísticas](#) | [Veedurías](#) | [Servicios Virtuales](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001175458
Identificación	NIT 832006825 - 5
Último Año Renovado	2016
Fecha de Matrícula	20020419
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	585288406.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	145844954.00
Empleados	5.00
Afiliado	No



Actividades Económicas

- * 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
- * 4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores
- * 4921 - Transporte de pasajeros

Información de Contacto

Municipio Comercial	CHIA / CUNDINAMARCA
Dirección Comercial	CARRERA 1 A NO 11-130 TORRE 1 OFICINA 410
Teléfono Comercial	8857020
Municipio Fiscal	CHIA / CUNDINAMARCA
Dirección Fiscal	CARRERA 1 A NO 11-130 TORRE 1 OFICINA 410
Teléfono Fiscal	8631014
Correo Electrónico	escarltda2009@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil](#)

Representantes Legales

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión andreaavcarcel](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia



Superintendencia de Puertos y
Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20165501416431



20165501416431

Bogotá, 21/12/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S.
CARRERA 1A No. 11 - 130 TORRE 1 OFICINA 410
CHIA - CUNDINAMARCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **75091 de 21/12/2016** por la(s) cual(es) se **RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia, debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*

Coordinadora Grupo Notificaciones

TRANSCRIBIO: FELIPE PARDO PARDO
REVISÓ: VANESSA BARRERA.

GD-REG-23-V2-29-Feb-2012

Representante Legal y/o Apoderado
 ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S.
 CARRERA 1A No. 11 - 130 TORRE 1 OFICINA 410
 CHIA - CUNDINAMARCA

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900 0629178
 Línea 01 8000 1210
 DE 25 05 A 55

REMITENTE
 Nombre Razón Social: ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S.
 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
 Dirección: Calle 37 No. 28B-21 la soledad
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: Envío: RN693950877CCO

DESTINATARIO
 Nombre Razón Social: ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS S.A.S.
 Dirección: CARRERA 1A No. 11 TORRE 1 OFICINA 410
 Ciudad: CHIA
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Código Postal: 25000120
 Fecha Pre-Admisión: 06/01/2017 15:02:52
 Mr. Transporte le carga 000280 Ed 2

472
 Motivos de Devolución
 Desconocido Rehusado Cerrado Faltado Fuerza Mayor No Reside Dirección Errada

Aparentado Clausurado No Reclamado No Contactado

Fecha 2: 2017 R D
 DIA MES AÑO
 R D
 Nombre del distribuidor: *AS 332 Sandoval Prokliguer*
 Centro de distribución: *72 - C.C. 8087368*
 Observaciones:

